

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2021.

IMP. MATERNIDAD. No. 1100131100032021-0010

Como quiera que las partes guardaron silencio al termino otorgado en auto anterior, **se APRUEBA** el resultado de la prueba de ADN, vista a folios 4 a 7.

En firme esta decisión ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 72 HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
